

Expediente	2022006049
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE FIFEDE.**

Visto el expediente de para la licitación para **CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE FIFEDE, RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de agencia de viajes de FIFEDE.

**Segundo.** Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

**Tercero.** Aprobar el gasto al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00€) más 7% de IGIC por cuantía de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00€), siendo el presupuesto base de licitación total de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (85.600,00 €).

**Cuarto.** Conceder un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.


**Quinto.** Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, creada por acuerdo del Patronato del 10 de noviembre de 2019, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**La Presidenta del Patronato de FIFEDE**

**Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 24-11-2022 14:39:23	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 82/2022	Fecha: 24-11-2022 14:39	
Nº expediente administrativo: 2022-006049 Código Seguro de Verificación (CSV): 49C9EFF0343320BFE281D89A48368522 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/49C9EFF0343320BFE281D89A48368522">https://sede.fifede.org/publico/documento/49C9EFF0343320BFE281D89A48368522</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 08:51:24 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 08:51:27	